PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25 Número suelto..... »

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.. 0,80 pesetas linea Los de subastas..... 0,60 Los demás no determinados. 0,50 Se suscribe en la Contaduría de la Diputación EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOIRTIN () FICTAI

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacela del 8 de enero).

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Exemo. Sr.: El artículo 167 del Reglamento de 19 de Octubre de 1913 dispone que todo establecimiento destinado a espectáculos o recreos públicos esté provisto de un buen sistema de avisadores de incendios para dar la señal de alarma, y de suficiente número de extintores colocados en la sala a la vista del público y alcance de los bomberos de servicio y repartidos en las escaleras, escenario y demás dependencias. Es notorio que no en todos los locales de espectáculos se cumple lo prevenido y ello redunda en perjuicio de la seguridad del público, por lo cual deben velar las autoridades.

Quizá el descuido que en este punto se observa haya podido disculparse por no haberse considerado de suficiente eficacia los aparatos extintores y avisadores conocidos; pero demostrado por recientes estudios y experiencias de una Comisión técnica, nombrada con carácter oficial, que hay en el comercio aparatos verdaderamente útiles para prevenir incendios y evitar su desarrollo, por lo que ha sido impuesto su uso en los edificios del Estado, no hay motivo alguno para excusar el incumplimiento de lo mandado, y por tanto, "

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, en ejecución de los preceptos del artículo 167 del Reglamento de 19 de Octubre de 1913, proceda V. S. a exigir que, sin demora y bajo la responsabilidad de los respectivos

propietarios o empresarios se instalen en todos los locales destinados en la provincia a espectáculos o recreos públicos aparatos avisadores y extintores de incendios, ajustándose para ello a lo prevenido en la Real orden de 22 de Febrero último, dictada por el Ministerio de Instrucción pública y hecha extensiva por la de 29 de Diciembre pasado al Ministerio de la Gobernación y Centros de él dependientes.

De Real orden lo digo a V. E. a los efectos interesados, encargándole ponga el mayor celo en el cumplimiento de este servicio y en la sanción, con arreglo a sus facultades, de las infracciones que pudieran «cometerse. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Enero de 1924.-El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles y Militar del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» 6 de enero).

HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la primera de las disposiciones adicionales del Reglamento de la Renta del alcohol de 4 Je Octubre último, y teniendo en cuenta los datos existentes en esa Dirección general respecto a las cantidades de alcohol vínico rectificado de 96 a 97 grados centesimales existente en las fábricas al terminar Diciembre y los precios del mismo durante el referido período mensual,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que continúe en vigor durante el mes actual la aplicación del artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Septiembre próximo pasado, no permitiendo otro empleo que el del referido alcohol vínico para el encabezamiento de vinos y fabricación de

mistelas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1925.-El Subsecretario encargado del Ministerio, Corral.

Señor Director general de Aduanas.

(«Gaceta» 5 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Jesús Jado y Canales, como director gerente de la Sociedad anónima «Electra Salcedo», solicita autorización para modificar dos molinos harineros que aprovechan sus aguas del río Pas, en el barrio de Salcedo, del pueblo de Vioño, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de diciembre último. Los molinos son propiedad de la mencionada Sociedad, que los adquirió de don Alfonso Osorio.

Se construirá un salto único de 5,45 metros de altura. Para derivar el agua se utilizarán la presa y el canal que actualmente existen haciendo en ellos modificaciones. de pequeña importancia. La casa de máquinas se establecerá en el molino de agua abajo y para devolver el agua al río se aprovechará el actual canal de desagüe, cuya rasante y sección se modificará.

Se proyecta aprovechar un caudal de 1.200 litros de agua por segundo instalando una turbina Francis de 100 HP. acoplada a un alternador de corriente trifásica de 80 k. v. a.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, fijando un plazo de treinta dias, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo efecto se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, calle Gándara, 2, 2.º, el proyecto de las obras, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 5 de enero de 1925.—El jefe de la Sección 907 de Fomento, P. A., Juan Arrate.

Jefatura de Obras públicas de Santander

Hasta las trece horas del día 9 de febrero próximo se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de alquitranado superficial para la conservación del firme de los kilómetros 1 al 8 y 70 al 80 de la carretera de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 43.777.32 pesetas y la fianza provisional de 2.189,00 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 14 del referido mes de febrero, a las unce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 7 de enero de 1925.-El ingeniero jefe' Leopoldo Soler. 904

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda perpetua al 4 por ciento interior, vencimiento de 1 de enero de 1925, serie C., número 93, numeración 186988 al 93-186995 al 97-187001 al 07-187009 al 13-

187015 al 25-187027 al 34-187036 al 40-187042 al 44—187046 al 67—187069 al 73—187075—187078 -187088 al 92 -187094 al 97 - 187101 al 104 -187106 al 112-187115 al 119-187121 al 50-187157 al 61-187164 al 77-187185-187194 al 96-187200 al 201-187207 al 20-187222 al 23-187246 al 50-187252 al 54—presentados en esta Tesorería-Contaduría de Hacienda por el Banco Mercantil, domiciliado en esta capital, se have saber que los expresados cupones deberán sei entregados en estas oficinas, caso de encontrarse en poder de alguna persona, previniéndose que pasado un mes, a partir de la publicación de este anuncio, sin su presentación los cupones referidos quedarán anulados y sin ningún valor, de conformidad con lo determinado por la Real orden de 17 de abril de 1913.

Santander, 7 de enero 1925.-El delegado de Hacien-905 da, P. M., Salustiano Casas.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno durante el ejercicio trimestral de 1924-25 y primer cuatrimestre del año económico actual.

Sesión del día 8 de abril (extraordinaria). — Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió posesión al nuevo Ayuntamiento procediéndose seguidamente a la elección de cargos, quedando constituído el nuevo Ayuntamiento pleno y la Comisión municipal permanente.

El señor alcalde delegó sus funciones en cada uno de los señores tenientes de alcalde y demás concejales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 del Estatuto municipal a fin de que cada uno en su parroquia vigile e inspeccione los servicios que dicho artículo encomienda.

Sesión del día 13 de abril (extraordinaria). — Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió posesión al concejal don Francisco Maestro.

Se procedió a la elección de la Comisión de presupuestos, dos concejales para la Junta local de 1.ª enseñanza y uno para la pericial.

Se acordó que las sesiones del pleno en el primer período cuatrimestral tengan lugar los días desde el 25 al 28 de junio próximo, a las dos de su tarde.

El señor alcalde designó el jueves de cada semana, a las tres de la tarde, para la celebración de las sesiones de la Comisión municipal permanente.

Sesión del día 22 de abril (extraordinaria. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se designó al concejal don Juan María Sánchez para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral y a don Vicente Cabeza como suplente con arreglo a lo prevenido en el Real decreto fecha 10 del corriente.

Sesión del día 15 de mayo (extraordinaria). - Acordó aprobar el presupuesto ordinario formado por la Comisión municipal permanente para el ejercicio económico de 1924-25 que se exponga al público por quince días y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo.

Se aprobó la liquidación hecha en 31 de marzo último del presupuesto de 1923-24, apareciendo pendientes de cobro 2.484 pesetas 91 céntimos y pendientes de pago 1.529 pesetas 95 céntimos, cuyas cantidades se hallan refundidas en el presupuesto del ejercicio trimestral de 1924 a 1925 y una existencia de 9.425 pesetas 53 céntimos, y que se remita original con su copia al señor gobernador civil de la provincia.

Se acordó admitir la dimisión presentada por el portero de este Ayuntamiento y depositario de fondos municipales del mismo, que se anuncien dichas plazas en el «Boletín Oficial» por treinta días, que se comuniquen dichas vacantes al Exemo. Sr. Capitán General de la Región a los efectos del artículo 19 del reglamento de 10 de octubre de 1885 y se nombre para el cargo de portero interino a don Tomás Gómez Díez.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para que solicite del Exemo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos la concesión de una estación telefónica municipal con servicio público que establecido en esta Casa Consistorial enlace con la estación telegráfica del Estado situada en Potes.

Sesión de 26 de junio (ordinaria).—Se aprobó el acta de la anterior, así como las celebradas por la Comisión municipal permanente.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Manuel de las Cuevas ocurrido en Aniezo el día 3 de los corrientes, que el señor alcalde en representación del Ayuntamiento de el pésame a los hijos del finado, y costeár la celebración de unos funerales por el descanso de su alma a cuyo acto se invita a todo el vecindario.

Que se construya una nueva Casa Consistorial en el punto que se crea más conveniente, para lo cual se utilizará el producto que de su venta resulte de la actual, la cual no reune condiciones al efecto y demás medios propuestos por la Alcaldía a fin de gravar lo menos posible el presupuesto municipal.

Se acuerda confirmar en el cargo de portero interino de este Ayuntamiento al designado en sesión de 15 de mayo último don Tomás Gómez Díez y para desempeñar interinamente el cargo de depositario de fondos municipales teniendo en cuenta el artículo 566 del Estatuto municipal se acordó designar al concejal don Francisco Maestro.

Se acuerda que abonen los gastos que el artículo 97 del reglamento rectificado para el establecimiento y explotación del servicio telefónico de 20 de junio de 1924, caso que por Estado sea concedida la estación telefónica solicitada.

Se acuerda formar la lista de pobres para la asistencia médica y botica durante el año de 1924 a 25.

Sesión del día 7 de agosto (extraordinaria).—Se aprobó el acta de la anterior y las de la Comisión municipal permanente.

Se aprobó la liquidación hecha en 30 de junio último del presupuesto trimestral de 1924.

Se aprobarón los padrones de prestaciones personales de los pueblos de Aniezo, Buyezo, Cabezón, Cohecho, Frama, Luriezo, Piasca y Torices y que se prevenga a los presidentes de las Juntas de Cambarco, Lamedo, Perrozo y San Andrés rectifiquen sus padrones y los presente nuevamente para su aprobación.

Se acuerda desestimar una comunicación del señor presidente de la Junta general del repartimiento en la que solicita que de los fondos que existen de ejercicios anteriores se destine la cantidad de 2.429,61 pesetas para pago del aumento que existe entre el anterior y este repartimiento por hallarse los aumentos a que se alude previstos en el presupuesto municipal ordinario y que se comunique a expresado señor presidente a fin de que por la Junta se proceda a la confección del repartimiento general de utilidades a la mayor brevedad y bajo la responsabilidad de expresada lunta.

Se acuerda costear el entierro de Antonio Reyes Cantero, héroe de Coba-Darso, por carecer sus familias de recursos Sesión del día 22 de agosto (extraordinaria). — Se aprueba el acta de la anterior.

Se hace entrega por el depositario saliente, don Tomás Gómez Díaz, al nuevo depositario nombrado, don Francisco Maestro Gutiérrez, de la cantidad de 8.520,58 pesetas que aparecen como existencia, asi como de los documentos del caso, acordando se expida certificación de este particular al nuevo depositario.

Se acuerda varios pagos y que quede sobre la mesa para su estudio una instancia escrita por los patronos de la obra pía de Luriezo en súplica de que se abonen los intereses de una lámina de Instrucción pública a favor de la escuela de dicho pueblo, cuyos intereses se han venido cobrando hasta 31 de enero de 1921.

Sesión de 29 de agosto (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda acogerse al régimen de carta que autorizan los artículos 142 y sucesivos del Estatuto municipal y hecho extensivo en cuanto al orden económico por el artículo 57 del reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos de fecha 9 de julio último, que por la Comisión de Hacienda se redacte dentro de tercero día el proyecto de carta bajo las bases estipuladas, cuyo proyecto se expondrá al público con copia íntegra de este acuerdo, por plazo de treinta días, a los efectos de examen y reclamación.

Sesión de 10 de septiembre (extraordinaria). — Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda adherirse a la Comisión permanente del Ayuntamiento de Polaciones, de fecha 28 del pasado mes de agosto, referente a solicitar de la Dirección general de Obras públicas la construcción de una carretera del Estado que partiendo del Puente Asmil pase por aquél a empalmar con la carretera de Reinosa en el Ayuntamiento de Campóo de Suso y punto que más convenga, autorizando al señor alcalde-presidente a fin de que se ponga de acuerdo con la Comisión gestora para procurar se lleve a la práctica el proyecto de que se trata.

Se acuerda nombrar en comisión a don Francisco Maestro, don Juan M. Sánchez y don Nicolás Prellezo a fin de que examinen la documentación correspondiente por si durante los dieciocho años de interés de una lámina que reclaman los patronos de la obra pía de Luriero se hubiera entregado cantidad alguna a dicho pueblo a fin de deducirla del importe de la liquidación que resulte.

Rectificar, a propuesta del señor ingeniero-jefe de Montes de esta provincia, los linderos de varios montes de los pueblos de este Municipio, a cuyo efecto fueron oídas las Juntas administrativas correspondientes.

Se acordó aprobar los padrones de prestaciones personales de los pueblos de Cambarco, Lamedo, Perrozo y San Andrés.

Sesión del día 9 de octubre (extraordinaria). — Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la carta municipal tal como fué formada por la Comisión de Hacienda, toda vez que durante el período de exposición al público no hubo reclamación alguna contra dicha carta ni contra el acuerdo de 29 de agosto último, y que se eleve a la aprobación del Consejo de Ministros.

Cabezón de Liébana, 23 de diciembre de 1924.—El secretario, Vicente Galnares.—V.º B.º, el alcalde.

Diligencia.—La pongo yo, el secretario, para hacer constar que el precedente extracto ha sido aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Cabezón de Liébana, 26 de diciembre de 1924.—El secretario, Vicente Galnares.

Ayuntamiento de Camargo

Extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo periodo cuatrimestral por el pleno del Ayuntamiento de Camargo.

Sesión del día 21 de agosto. — Se dió lectura del acla

anterior y fué aprobada.

Se acuerda aprobar las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir por un año y que se expongan al público por término de quince días a los efectos de reclamación.

Se aprueba el dictamen de letrados sobre obligaciones del contratista de la carretera de Portillonas a Bezana y de que la fianza personal prestada quede afecta a las responsabilidades que pudieran derivarse.

Sesión del día 6 de septiembre. —Se dió lectura del acta

anterior, fué aprobada.

Se aprueba un convenio hecho con los destajistas de la carretera vecinal de Guarnizo a las Presas.

Se aprueba otro convenio hecho con don Pascasio Co-

varrubias sobre reparación de citada carretera.

Se aprueba un diciamen de la Comisión de servicios comunales obligatorios sobre denuncia de la Junta de Revilla contra don José Bilbao sobre interceptación de una servidumbre, enturbamiento de las aguas del río y desperfectos en la fuente la Salud del pueblo de Revilla.

Se acuerda nombrar a los señores Cagigas, Aedo y Gómez Gómez para hacer la demarcación del terreno que so-

licita don Dámaso Sierra, vecino de Maliaño.

Se acuerda interesar de Obras públicas para que señale las obras necesarias a petición de varios vecinos de Igollo en la carretera de Portillonas a Bezana.

Se desestima una instancia de don Manuel Castanedo, vecino, en la que solicita se le abone un terreno ocupado con la construcción del camino de Portillonas a Bezana.

Se acuerda conceder a don Joaquín Llata un sobrante de carretera a cambio de terreno que cede para la construcción del nuevo camino vecinal.

Se aprueba una cuenta que presenta don Joaquín Llata por construcción de una alcantarilla, importante 165 pesetas.

Se acuerda conceder a don Antonio Lasso, vecino de

Muriedas, un sobrante de via pública. Se desestima una instancia de la Junta administrativa de

Muriedas sobre arreglo de una carretera. Se acuerda pagar a don Tomás Vela la cantidad de 130 pesetas por escombrar el pozo de Puente Prado, del pue-

blo de Escobedo. Se acuerda pagar al señor presidente de Escobedo la cantidad de 324 pesetas por construcción de un abreva-

dero público.

Se acuerda autorizar al señor depositario para que deposite en Hacienda 233 pesetas 38 céntinos en concepto de depósito de las obras que afectan a terrenos de dominio público en el proyecto de abastecimiento de aguas del valle, asimismo se la autoriza para que haga los reintegros necesarios a los decumentos de expresado proyecto.

Sesión del día 11 de septiembre -- Se dió lectura del acta

anterior y fué aprobada.

Se aprueba el informe de la Comisión de servicios comunales obligatorios respecto a visitas de inspección girada a la carretera en construcción de Portillonas a Bezana.

Se acuerda la rescisión de contrato y suspensión de las obras del camino vecinal en construcción de Portillonas a Bezana, quedando afecto el contratista a la indemnización de daños y perjuicios, así como la fianza en metálico que se hará efectiva en arcas municipales.

Sesión del día 4 de octubre. — Se dió cuenta de la lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se aprueba la póliza de contrato de alumbrado público con la «Electra de Viesgo» y se autoriza a la Comisión permanente para la firma de dicho contrato.

Se autoriza a la Comisión permanente para que ultime y pueda, autorizar el contrato de alumbrado público con la «Electra Salcedo».

Se aprueba la distribución de intereses por láminas de

los pueblos.

Se acuerda ratificar el acuerdo de rescisión de contrato y suspensión de las obras del camino vecina! en construcción de Portillonas a Bezana con la consiguiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar, así como el que la fianza quede afecta y a responder por tales conceptos, y revocar el acuerdo de requerimiento al contratista y fiadores para que ingresen la cantidad importe de la finza en arcas municipales.

Se acuerda autorizar al jefe de arbitrios para que ordene la reparación necesaria en el tejado del matadero.

Sesión del día 20 de noviembre de 1924.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se nombra tercer teniente de alcalde a don Santiago Fernández, quien en el acto toma posesión de su cargo.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, respecto a las cuentas de 1923-24 y que se expongan al público por quince días, pasa los los cuales se elevarán al excelentísimo señor gobernador.

El señor depositario don Santiago Fernández presenta un escrito en el que significa respecto a las cuentas aprobadas de 1923-24, se ha limitado su gestión a relacionar cargaremes y libramientos sin que halla tenido intervención directa alguna, relacionada con pagos y cobros.

Se aprueban las actas de la Comisión municipal permanente celebradas desde la del 1.º de julio hasta la del

18 del mismo.

Sesión del día 21 de noviembre.—No se celebró por falta de asistentes.

Sesión del día 22 de noviembre.—Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente desde la del 8 de julio hasta la del 2 de agosto.

Sesión del día 24 de noviembre. — Se dió lectura del

acta anterior y fué aprobada.

Se aprueban las actas de la Comisión permanente desde la del día 2 de agosto hasta la del día 30 de octubre inclusive.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para que en nombre del Ayuntamiento solicite de la Dirección general de 1.ª enseñanza la creación de una escuela de niños y otra de niñas en el pueblo de Igollo y otra de niños en Escobedo.

Sesión del día 25 de diciembre. — Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se aprueba la relación de intereses que corresponden a los pueblos por las láminas enajenadas para la construcción de caminos vecinales.

Se aprueba un contrato con el destajista don Joaquín Herrera.

Se aprueba un contrato con doña Ramona Pérez por el cual cede esta un trozo de terreno para construcción del camino vecinal de Guarnizo a las Presas.

Sesión del día 26 de noviembre. — Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se aprueba un contrato hecho con don Agapito Romate sobre suministro de agua al pueblo de Escobedo.

Se acuerda pase a informe de la Junta local de 1.º enseñanza el asunto de la graduación de las escuelas de Revilla.

Se acuerda nombrar vocal de la Junta de 1.ª enseñanza

a don Santiago Fernández.

Se acuerda ingrese en arcas municipales una subvención del Estado para pago de las obras del camino vecinal de Portillonas a Bezana y que se haga el pago de la mis ma al contratista de dichas obras.

Sesión del día 27 de novie i bre. — Se dió lectura del acta

anterior y fué aprobada.

Se acuerda se tenga presente al marcar las prestaciones el arreglo de una carretera que solicita don Ramón Herrera, de Muriedas.

Se acuerda conceder a don Faustino Entrecanales un sobrante de vía pública, previa la tasación correspondiente.

Se acuerda oficiar a los presidentes de las Juntas vecinales de Cacicedo y Herrera que limpien los cauces de un regato para su desagüe.

Sesión del día 28 de noviembre. — Se dió lectura del acta

anterior y fué aprobada.

Se acuerda oficiar al presidente de la Junta vecinal de Revilla que prohiba lavar despojos en un abrevadero en la Gándara, en virtud de denuncia presentada por don Tomás Fernández y que de la pertenencia del terreno donde se halla enclavado dicho abrevadero se inhibe de tal asunto este Ayuntamiento por tratarse de terreno particular.

Sesión del día 29 de noviembre. — Se da lectura del acta

anterior y fué aprobada.

Se acuerda se exponga al público por término de quince días la cuenta del presupuesto trimestral de 1924, y una vez transcurridos se convoque al Ayuntamiento pleno para la aprobación provisional, previo informe de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda la remisión de la liquidación de dicho trimestre y la del ejercicio de 1923-24, correspondiente al citado presupuesto trimestral que se halla ya formulada.

Se acuerda que en cuanto a la liquidación del ejercicio 1923-24 se oficie al señor gobernador de que hallándose en período de exposición al público, serán remitidas cuando transcurra el plazo.

Se acuerda que el Ayuntamiento se suscriba con 200 pesetas para el aguinaldo del soldado y oficiar a los presidentes de las Juntas vecinales para que abran una suscripción por término de quince días en sus respectivos pueblos con destino a tal fin. Así bien se acuerda suplicar a los dueños del local «Cinema de Maliaño» organicen una función benéfica con destino a los soldados que se hallan en Africa, con motivo de la suscripción para Navidad.

Se acuerda remitir por conducto del señor gobernador militar un telegrama felicitando al ejército de Africa por su heroismo y al exemo. Sr. General don Miguel Primo de Rivera por su acertada actuación al frente del mismo.

Se acuerda aprobar la lista de pagos del mes actual. Canargo, 5 de diciembre de 1924.—El oficial de Secretaría, José Palazuelos.—V.º B., el alcalde, Miguel Chea.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión municipal permanente durante el mes de octubre último. Sesión del día primero.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento las instan-

cias de don Antonio Calderón y don Victoriano Gutiérrez Cos solicitando terreno sobrante de vía pública en el «Campo de la Hermita», de Sierrapando, y «Las Viñas», del pueblo de Barreda.

Autorizar a don Manuel Estrada para que efectúe la instalación de servicio de agua en su casa de San Bartolomé.

Adjudicar, como mejor postor, los trabajos de pintura de esta casa-consistorial a don Sixto González.

Aprobar la certificación del arquitecto municipal referente a la valoración y extensión de los solares propiedad de los señores don César y don Gregorio Campuzano.

Quedar enterado de una carta de la señora viuda de don Florencio Ceruti dando las gracias por el pésame que le envió esta Corporación con motivo del fallecimiento de su esposo.

Aprobar los extractos de acuerdos del mes de septiem-

bre último.

Autorizar al alcalde y segundo teniente de alcalde para otorgar la escritura de las obras del grupo escolar.

Llevar a efecto los trabajos relacionados con el registro fiscal autorizando a la Alcaldía para que disponga cuanto crea conveniente con la ejecución de aquéllos.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales.

Sesión del día ocho.-Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Vicente Hevia Velasco pidiendo aumento de renta por la casa habitación que ocupa el maestro de Sierrapando.

Conceder una plaza gratuita en la escuela militar al mo-

zo Demetrio Martínez Rodríguez.

Autorizar a don Joaquín Sánchez Villadiego para pintar la fachada de su comercio de la calle de José María Pereda.

Facultar igualmente a la maestra de patronato del pueblo de Ganzo para que dé las clases en el nuevo local de niñas construido por este Ayuntamiento.

Permitir a don José Martínez haga dos instalaciones de agua en el solar donde se han de ejecutar las obras del

grupo escolar.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de don Santiago Ceballos, solicitando un pedazo de terreno en Lovio, paseo de J. F. Vallejo.

Solicitar la supresión del contigente provincial.

Aprobar diferentes cuentas por distintos servicios municipales.

Devolver al industrial don Pedro Compostizo la cantidad que satisfizo de más por el arbitrio sobre vino el año último.

Ceder a don Eugenio Lemus un terreno como de un área y siete centiáreas en el sitio de «Cagiga del Rey», de Sierrapando, con la obligación de dejarlo para campo de recreo.

Desestimar la petición que hace de un terreno en el sitio de la Hermita, de Sierrapando, don Anfonio Calderón Ruiz, por estar destinado a recreo y contener árboles.

Pasar a informe de la Comisión de mercados un cscrito de varios empleados pidiendo sea reglamentado el servicio de la Plaza de Abastos.

Sesión del día quince.—Aprobar el acta de la anterior.
Autorizar a don Santiago Sañudo y don Gumersindo
Martínez para hacer instalación de agua en sus casas de
la Llama y Mortuorio.

Facultar a don Antonio García para pintar las casas de don Dámaso García de los Salmones y herederos de don Francisco Rodríguez, de las calles de los Martires y J. Ceballos.

Instruir el oportuno expediente acerca de la propiedad

de un pedazo de terreno radicante en la margen derecha del rio Sorravides, lindando con una finca de don César Campuzano.

Admitir la dimisión que presenta don Agustín Negrete,

de empleado de la oficina de arbitrios.

Nombrar, con carácter de interino escribiente de mencionada oficina de arbitrios a don Bernardino Gutiérrez Archaga, y para auxiliar de referida oficina y cobrador de arbitrios a don Andrés René Zúñiga.

Librar al presidente del Asilo de esta ciudad la cantidad consignada en el presupuesto para atender al reparto de

socorros domiciliarios a familias pobres.

Exponer al público las cuentas de presupuesto y depositaría con sus justificantes, pertenecientes al ejercicio último.

Aprobar la cuenta trimestral del año anterior.

Satisfacer del capítulo de imprevistos ciento cincuenta pesetas por casa-habitación y local escuela del maestro de Sierrapando.

Quedar enterado de una comunicación del señor jefe de la Sección de Fomento referente a las obras de encauzamiento del río Sorravides.

Leídas varias cuentas por diferentes servicios, mere-

cieron su aprobación.

Conceder a don Segundo Hoyuela un terreno en el sitio del barrio del «Cantón», de Barreda, para construir una casita.

Autorizar a don Pedro Sañudo Barasa para instalar el servicio de agua de la antigua traída, debiendo satisfacer

la misma cantidad que se cobra para los demás.

Manifestar a la Junta administrativa de Viérnoles envíen el presupuesto a que asciende el arreglo de las carreteras y fuentes públicas del referido pueblo, indicando a la vez la ayuda personal y pecuaria conque los vecinos han de contribuír.

Ceder un pedazo de terreno sobrante de vía pública en el paseo de J. F. Vallejo a don Santiago Ceballos.

Conceder un socorro de cincuenta pesetas al vecino Pedro Daguerre, para atender en parte a los gastos que demanda el tratamiento antirrábico a que está sometido un hijo de corta edad.

Indemnizar al bombero municipal don Pedro Iturbe del accidente sufrido con motivo de las maniobras efectuadas

por el cuerpo el diez y siete de agosto último.

Desestimar la petición que hace don Faustino Bolado, referente al reintegro de la cantidad que dice satisfizo de más el año último por el arbitrio sobre el vino.

Que el empleado don José María Barquín reintegre mensualmente a esta caja la cantidad que se le anticipó para la reducción del servicio militar.

Sesión de veintidos de octubre.—Aprobar el acta de la anterior.

Permitir a doña Josefa Saro la instalación del servicio de agua en su casa de Bartolomé.

Por no existir vacante, queda desestimada una instancia de don Angel González Blanco solicitando una plaza en la oficina de arbitrios.

Conceder una parcela de terreno en el cementerio católico de esta ciudad a doña Esperanza Martínez.

Habilitar de secretario al empleado don Edua do Revuelta, al solo efecto de que certifique de los antecedentes que existan en estas oficinas con relación al nombramiento del secretario propietario, don Manuel Barquín López.

Manifes'ar al señor jefe del Depósito de la Zona pecuaria de la provincia que este Ayuntamiento se halla dispuesto, como en años anteriores, a facilitar local en condiciones para el establecimiento de una parada de caballos sementales.

Aprobar diferentes cuentas por distintos servicios municipales.

Sesión del día 29. — Aprobar el acta de la anterior.

Conceder permiso a don José Freire Arnáiz para instalar el agua en su casa de Barreda, siendo de su cuenta los gastos que demande la apertuaa de la zanja para el tendido de la tubería.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Bautista Higuera solicitando un pedazo de terreno en el barrio del Mortuorio.

Autorizar a don Alvaro Ruiz Sañudo para construir dos garajes frente a la plaza de Abastos y que por el arquitecto municipal se haga el replanteo.

Disponer que la Comisión de Fomento proceda en unión del interesado, a señalar la línea divisoria del terre no adquirido por don Rodrigo Díaz de la Espina en Lovio.

Aprobar varias cuentas por distintos servicios municipales.

Proceder al arreglo de la carretera del puente de San Román al cementerio de Viérnoles.

Conceder un terreno sobrante de vía pública como de un carro de cabida, en Santa Guedia de Viérnoles, a don José Gutiérrez Alonso.

Torrelavega, 17 de noviembre de 1924.—El alcalde, Bonifacio del Castillo.—El secretario, Manuel Barquín

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por la Comision permanente de este Ayuntamiento durante el mes de octubre próximo pasado son los que a continuación se expresan:

Sesión del día 4.—Se aprueba el acta de la sesión anterior

Se aprueba el certificado extractado comprensivo de los acuerdos adoptados durante el mes de septiembre último acordándose su remisión al señor gobernador civil para su publicación en el B. O. de la provincia.

Se acuerda quedar enterada la Comisión de haber sido declarado excluido total por la Comisión mixta el mozo Manuel Ortiz Velarde, número 21 del sorteo del reemplazo de 1921 por el cupo de este Ayuntamiento, acordándose se notifique al interesado a sua efectos.

También se dió cuenta de haber aprobado por el señor ingeniero jefe de Montes de la provincia la condición administrativa adicional al pliego de condiciones porque se han de regir las subastas los días 6 y 7 del actual.

Se aprueban las relaciones de ganados y perros sujetos al pago del arbi rio municipal, acordándose se expongan al público, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación, remitiéndose edictos al señor gobernador para su publicación en el B. O.

Se acuerdan queden sobre la mesa los expedientes promovidos por don Cesáreo Martínez Conde y don Fernan-

do de Cieza para su estudio y resolución.

Se acuerda no aceptar la reclamación verbal formulada por don Eulogio de León y Muela relativa al débito que le adeuda el Ayuntamiento por el concepto de premio de cobranza por repartimiento general del año 1921-1922.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 11.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda autorizar a dón Manuel Llano Sarabia para hacer efectivo el premio de formación y expendición de cédu as personales del año 1923-24 en la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Se dió cuenta de haberse publicado en el B.O. el edicto relativo a la formación de relaciones de ganadería sujetas al pago del arbitrio municipal, quedando enterada la Comisión.

Se acuerda comisionar al señor alcalde-presidente y depositario para depositar en el Banco Mercantil de Santander en cuenta corriente la suma de 20.000 pesetas propiedad de este Ayuntamiento.

Se acuerda reparar en las debidas condiciones el edificio y dependencias municipales de este Ayuntamiento, así como el mobiliario del mismo, facultando a la Alcaldía

para adquirir el que estime necesario.

Se acuerda igualmente construir de nueva planta un edificio destinado a matadero dadas las condiciones que reune el actual, y elevar las tarifas de derechos del mismo para con su producto atender a las necesidades del mismo.

Se acuerda nombrar vocales para constituir la Junta local de primera enseñanza, por parte de este Ayuntamiento, a los concejales señores don Francisco Pérez González y don Lucas García Morales.

Se achierda igualmente sujetar el pago por el concepto de renta de casa-habitación a los señores maestros del distrito a la escala que determina el artículo 15 del Estatuto general del magisterio.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión del día 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterada la Comisión de haberse constituído en depósito en el Banco Mercantil de Santander la cantidad 20.000 pesetas propiedad de este Municipio.

Se acuerda quede sobre la mesa la lista de pobres de

este distrito para su examen y resolución.

Se dió cuenta de haberse aprobado por la Superioridad las subastas celebradas en este Ayuntamiento durante los días 6 y 7 del actual, quedando enterada la Comisión.

Se acuerda fijar los derechos de matadero en la forma siguiente: vaca, cinco pesetas cada una; reses menores que se sacrifiquen para el consumo local, dos pesetas y las que se sacrifiquen para consumirla fuera del distrito, cinco pesetas, cuyo aumento empezará a regir, haciéndose efectivo, a partir del día 20 próximo.

Dada cuenta de las instancias que suscribe Manuel Odriozola, se acuerda pasen a informe por su orden al alcalde de barrio de la Junta y Comisión de Fomento res-

pectivamente.

Dada cuenta de la liquidación presentada por don Eulogio de León por reparto general del año 1921-22, se acuerda abonarle la suma de 93,20 pesetas importe del 3 por 100 de premio de cobranza de 3.108,18 pesetas hechas efectivas durante la actuación de este Ayuntamiento.

Se acuerda un pago.

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta del cupo señalado a este Ayuntamiento así como de los mozos que le corresponde facilitar inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando enterada la Comisión.

Se acuerda nombrar administradores para el romaneo y cobranza de los derechos de consumos por matanzas de cerdo, a don Antonio Ruiz y don Paulino Higuera, así como para la limpieza del matadero, acordándose aumentarles sus respectivos sueldos en la cantidad de dos pesetas diarias a cada uno, que empezarán a percibir desde el día 20 del actual.

Y para que conste y remitir al señor gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente visada por el señor alcalde en Arenas de Iguña a 1.º de noviembre de 1924.—El secretario, J. Sánchez Iglesias.—V.º B.º, el alcalde, Luis Gutiérrez.

340

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de acuerdos de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 27 de noviembre de 1924.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar todos los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, desde que se celebró la última se-

sión del pleno.

Contribuir a la suscripción abierta para el «Aguinaldo del soldado» y que se hagan dos listas al fin indicado, una para anotar los donativos que se recojan en esta villa y otra para los de Gibaja, y que se remita lo recaudado, por iguales partes, a los soldados de este término que se hallen en Marruecos.

Acordar se exponga al público por término de diez días el escrito que, suscrito por los vecinos de Gibaja, se presentó ante la Alcaldía solicitando la constitución en aquél

pueblo una Junta parroquial.

Acordar que en vez de llevarse a cabo la plantación proyectada en el monte de Bárcena Marlante, efectuarla en el terreno que, ya cerrado, posee este Ayuntamiento en la sierra de la Alcomba, titulado Huerto del Rey, en atención a que la consignación que figura en los presupuestos no alcanzaría para poder efectuar en aquel monte y que para ello se formule el oportuno presupuesto, para después poder ejecutar las obras mediante subasta.

Ramales, 10 de diciembre de 1924.—El secretario, Segundo Zorrilla.—El alcalde, Ramón Rueda Gracia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En el incidente de pobreza promovido por don Florencio Meruelo Fernández, vecino de Ampuero, contra el señor abogado del Estado y otros, sobre que se le declare pobre para litigar con varios demandados que expresa, en pleito de reclamación de cantidad y de testamentaría de su madre doña Catalina Fernández Munilla, el señor don Dionisio Mazorra Fernández, juez de prim ra instancia del partido de Laredo, por providencia de esta fecha acordó, además de otras cosas, que por medio de edictos sea emplazado don Pedro Meruelo Fernández, que se dice ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste la referida demanda incidental de pobreza, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se sustanciará el incidente únicamente con las partes personales y el señor abogado del Estado.

Y por vía de emplazamiento acordado a repetido demandado expido la presente que firmo en Laredo a cinco de enero de mil novecientos veinticinco.—El secretario judicial, Maximino Basoa.

Don Juan Muñoz y García Lomas, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santan der.

Por el presente se requiere a don César de la Reguera, que estuvo domiciliado en esta ciudad, villa Rita, Sardinero, y que según averiguaciones practicadas se ausentó de esta ciudad para Méjico hace bastante tiempo, para que dentro del término de quinto día satisfaga en este Juzgado, Secretaría del autorizante, la cantidad de sesenta y un pesetas en total, o sean veinticinco pesetas de una multa que le fué impuesta por el señor gobernador civil de la provincia a consecuencia de denuncia formulada por la Comisaría de vigilancia de esta capital, haciendo constar que el día 15 de julio, a las 16,15 horas, circulaba por el paseo de Menéndez Pelayo el automóvil S. 1880 con una velocidad excesiva, originando protestas por parte del público, cuya multa satisfará la mitad en metálico y la otra mitad en papel de pagos al Estado; siendo las treinta y seis pesetas restantes por lo que se calculó para costas y reintegro del expediente formado para hacer efectiva mencionada multa; apercibiéndole que, de no verificar referido pago, se procederá a hacer efectivas aludidas responsabilidades por la vía de apremio.

Santander, 3 de enero de 1925.—El juez, Juan Muñoz.

—Ante mí, Juan Castrillo.

901

Don Juan Muñoz y García Lomas, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente se requiere a don Nicolás Pozas, que estuvo domiciliado en esta ciudad, calle de Gómez Oreña, 5, 2.º, para que dentro del término de quinto día satisfaga en este Juzgado, Secretaría de don Juan Castrillo, la cantidad de sesenta y un pesetas, o sea de ellas veinticinco pesetas la mitad en papel de pagos al Estado y la otra mitad en metálico, importe de la multa que se fué impuesta por el señor gobernador civil de la provincia a consecuencia de denuncia formulada por la Comisaría de vigilancia, haciendo constar que a las 14,55 del día 30 de diciembre de 1923 circulaba por el Alto de Miranda el automóvil S.-1709, propiedad de referido señor, llevando exceso de velocidad, siendo las treinta y seis pesetas restantes por la cantidad calculada para costas y reintegro del expediente para hacer efectiva referida multa, apercibiéndole que, de no verificar tal pago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander, 3 de enero de 1925.—El juez, Juan Muñoz.

—Ante mí, Juan Castrillo.

902

Don Miguel Burgués y Ganuza, comandante de Infantería, juez eventual de Plaza y Cuerpo.

-000-

Hago saber: Que por orden del Exemo. Sr. Capitán General de la Región me hallo instruyendo expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia a favor del carabinero José Rubio Ribot, por el mérito contraído en el derrumbamiento de la casa número 20 de la calle de Ruamenor.

Si alguna persona tuviese que alegar algo en favor o en contra del derecho que cree asistirle al referido carabinero, podrá hacerlo presentándose en este Juzgado, s ito en el cuartel de María Cristina, por escrito o verbalmente, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto.

Santander, 7 de enero de 1925.—El comandante juez instrucctor, Miguel Burgués.

906

-000-

Andrés Yedro, domiciliado últimamente en La Reyerta, comparecerá el día veinte del actual, a las once, ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a las sesiones de juicio oral de la causa por hurto instruída contra Angel Vela Cobo y otro, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el oportuno perjuicio.

Juan de Pombo Ibarra, de 45 años de edad, casado con doña María del Consuelo Alonso Pombo, propietario, natural de Santander, en cuya ciudad ha tenido su último domicilio, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por desobediencia grave a la autoridad judicial, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde, interesándose al propio tiempo la busca, captura y condución a la cárcel de este partido del referido procesado.

Peñafiel, 2 de enero de 1925.—El juez de instrucción, Julio Ubeda.

903

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Confeccionadas las cuentas del ejercicio trimestral prorrogado de 1924, se hallan expuestas al público en la Secretaríaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, al objeto de examen y reclamación.

Val de San Vicente, 1 de enero de 1925.—El alcalde,

Ramón Pérez.

Ayuntamiento de Liendo

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1925-26, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Liendo a 6 de enero de 1925.—El alcalde, Emeterio Abascal.

A los suscriptores del BOLETÍN OFICIAL

La Administración del «Boletín Oficial» ruega a los señores suscriptores cuyo abono terminó el 31 de diciembre último, y quieran seguir suscriptos a dicho periódico, hagan la renovación durante el presente mes de enero, pues de lo contrario serán dados de baja en la lista de suscriptores.

ANUNCIOS PARTICULARES

Pérdida Arhua yegua

castaña, frontina, de dose anos y siete cuartas y media aproximadamente. Quie la hubiese recogido hará el favor de avisar a don Julio González, farmacéutico, Villadiego, Burgos.